

## ¿Cómo regularizar la situación?

En el caso de que el servicio de luz se encuentre suspendido por falta de pago:

1. Concurriendo a nuestras oficinas administrativas, mediante caja.
2. Mediante Pago Fácil, Rapipago o entidades habilitadas.
3. A través de medios de pagos digitales como Cuenta DNI, Mercado Pago, etc o interdepósito.
4. Mediante interdepósito (depósito o transferencia).

*En caso de realizarlos mediante pagos electrónicos o interdepósito deberán enviar el comprobante de lo abonado a [tesoreria@cebol.com.ar](mailto:tesoreria@cebol.com.ar) o por **Whatsapp al 2314503153**.*

Una vez efectuado el pago, el servicio se restablece después de las 24 hs y antes de las 48 hs de acreditado el pago del monto adeudado.

## Retiro del medidor

El corte del suministro implica el retiro de la conexión domiciliaria y del medidor y/o equipo de medición. La **Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda.** podrá efectuar el corte en los siguientes casos:

- Transcurrido un mes desde la fecha de suspensión del servicio por falta de pago y si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliaria y del medidor o equipo de medición).
- Si se comprobara que el usuario no es el titular del servicio, y a pesar de que la Distribuidora lo haya intimado a realizar el cambio de titularidad, este no la haya efectuado. En este caso, la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. podrá proceder al corte del servicio, a partir de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de intimación.
- En los casos en los que, habiéndolo suspendido el servicio, se comprobará que el usuario ha realizado una conexión clandestina.

## ¿Cómo regularizar la situación?

1. Concurriendo a nuestras oficinas administrativas, mediante caja.
2. Mediante Pago Fácil, Rapipago o entidades habilitadas.

3. A través de medios de pagos digitales como Cuenta DNI, Mercado Pago, etc o interdepósito.
4. Mediante interdepósito (depósito o transferencia).

*En caso de realizarlos mediante pagos electrónicos o interdepósito deberán enviar el comprobante de lo abonado a **tesoreria@cebol.com.ar** o por **Whatsapp al 2314503153**.*

Una vez efectuado el pago, el servicio se restablece después de las 24 hs y antes de las 48 hs de acreditado el pago del monto adeudado.

En caso de precisar un nuevo suministro, se deberá solicitar la conexión de un nuevo medidor.